GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	No. SDE-001-2025
DEPARTAMENTO	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROINDUSTRIAL
ESAL-ASOCIADO	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MONTERÍA Y CÓRDOBA
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZO PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS PARA EL COMERCIO EXTERIOR ENTRE CÓRDOBA Y EMIRATOS ARABES UNIDO
VALOR DEL CONVENIO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($99.638.073,33
NUMERO DE LA GARANTIAS Y FECHA DE APROBACION	Póliza CG-
TERMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO	QUINCE (15) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE FEBRERO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN DEL CONVENIO	27 DE FEBRERO DE 2025

En Montería, a los 15 días del mes de julio de 2025, se reunieron en la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial de la Gobernación de Córdoba, **IVAN DARIO NADER DIAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula No. 80.063.049 expedida en Bogotá, en calidad de secretario de Desarrollo Económico y Agroindustrial, Código 020, Grado 03, de la planta Central de la Gobernación del departamento de Córdoba, nombrado mediante Decreto No 072 del 15 de enero de 2024, y acta de posesión del 18 de enero de 2024; delegado mediante decreto No. 00307 de fecha 02 de mayo de 2024, para celebrar los contratos y convenios, con estricta sujeción a las disposiciones legales sobre la materia y la consecuente facultad para ordenar el gasto mediante la celebración de contratos y convenios en aquellos asuntos propios de su dependencia, incluyendo sus direcciones; así como todas las actuaciones precontractuales y contractuales y post-contractuales, con excepción de la ordenación del pago que estará a cargo de el/la Secretario (a) de hacienda de la Gobernación de Córdoba, en calidad de CONVENIANTE y **ANGÉLICA MARÍA BENEDETTI CHICA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.152.193.553, Representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MONTERÍA Y CÓRDOBA identificada con NIT 901249458-8; en calidad de ASOCIADO; con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO

VALOR DEL CONTRATO	$99.638.073,33
ADICIONES	$ 00
VALOR TOTAL	$99.638.073,33

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Continuación de acta de liquidación del Convenio No. SDE-001-2025

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONVENIO: Será la siguiente: a) UN PAGO ÚNICO, correspondiente al ciento por ciento (100%), del valor del aporte del Departamento, al finalizar el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del convenio, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del convenio y demás a que haya lugar y liquidación del convenio. Será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación. Los recursos que se le transfiere a la ESAL deben destinarse únicamente para la financiación de la necesidad que se pretende satisfacer, para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. Los recursos que se le transfieren a la ESAL deben destinarse únicamente para la financiación de los gastos de operación que garanticen la prestación de los servicios del objeto a contratar. PARÁGRAFO PRIMERO: El aporte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA será destinado exclusivamente para la ejecución del presente convenio y es obligación del supervisor designado para el efecto, verificar la destinación específica de los recursos entregados. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL asociado deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente. PARÁGRAFO TERCERO: El Departamento hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO CUARTO: Las actividades se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este convenio se apropien. PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos serán efectuados en la cuenta Bancaria designada por el Asociado tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Acta de Ejecución	Fecha	Orden Pago N°	Comp. Egreso N°	Valor Bruto Por Pagar	Amortización	Valor Neto Recibido	Saldos Por Pagar
Pago Final	Tramite	Tramite	Tramite	$ 70.692.660	00	Tramite	$ 70.692.660

TOTAL, PAGADO A LA FECHA	$ 000
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$99.638.073,33
TOTAL VALOR SALDO INSOLUTO A LIBERAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$ 28.945.413.33
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 70.692.660
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	$ 000

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Continuación de acta de liquidación del Convenio No. SDE-001-2025

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

ÍTEM	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD OBLIGACIONES GENERALES	% DE EJECUCIÓN
1	Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado	100%
2	Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Departamento	100%
3	Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).	100%
4	Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, encargado de su control y vigilancia.	100%
5	Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este convenio	100%
6	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo	100%
7	Entregar la póliza o garantía en los términos y condiciones que señale la entidad.	100%
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1	Realizar las actividades del proyecto denominado: Aunar esfuerzo para el fortalecimiento empresarial y de productor y/o servicios para el comercio exterior entre córdoba y emiratos Árabes unidos.	100%
2	Garantizar la participación de los empresarios Cordobeses en la edición 30.ª de Gulfood.	100%
3	Orientar y hacer acompañamiento a los empresarios Cordobeses durante la edición 30.ª de Gulfood.	100%
4	Elaborar un informe en el que se identifiquen las oportunidades de Córdoba y EAU en materia de Alimentos y Bebidas – Food and Beverages.	100%
5	Diseñar un brochure en digital, en idioma ingles y español, donde se señale información clave de las empresas y sus productos.	100%

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Continuación de acta de liquidación del Convenio No. SDE-001-2025

6	Elaborar de documento que identifique las oportunidades comparativas y competitivas de Córdoba en la industria de alimentos y bebidas.	100%
7	Utilizar la imagen de la Gobernación de Córdoba de acuerdo con los lineamientos establecidos, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	100%
8	Realizar las actividades, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, así como en la oferta presentada.	100%
9	Disponer del talento humano necesario para le ejecución del presente proyecto, señalado en el estudio previo y conforme a la propuesta presentada.	
10	Administrar correctamente los recursos del convenio	100%
11	Disponer los recursos aportados por el Departamento de Córdoba en las actividades de que trata el alcance del objeto del presente convenio.	100%
12	Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas.	100%
13	Al finalizar el convenio, entregar en medio magnético, las evidencias de realización de las actividades en los términos señalados en el punto 2.5.4. del presente estudio previo y bajo los requerimientos que efectué el supervisor.	100%
14	Adelantar todas las acciones necesarias para garantizar la correcta, oportuna e idónea realización de las actividades.	100%
15	Reembolsar al Departamento de Córdoba los saldos no ejecutados, a la finalización del convenio, si hubiere lugar.	100%
16	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del Departamento de Córdoba	100%
17	Facilitar la supervisión del Convenio, el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución del mismo.	100%

18	Acatar las recomendaciones que formule el Supervisor del Convenio, cuando a ello hubiere lugar.	100%
19	Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto	100%
20	Presentar los informes establecidos en el convenio	100%
21	Entregar para aprobación la póliza o garantía en los términos y condiciones señalados por la entidad	100%
22	Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran	100%

INFORME TECNICO

Actividad 1: Garantizar la participación de los empresarios cordobeses en la edición 30.ª de Gulfood. orientar y hacer acompañamiento a los empresarios cordobeses durante la edición 30.ª de Gulfood.

La Fundación para el Desarrollo de Montería y Córdoba garantizó la asistencia y el acompañamiento a la Feria Gulfood en Dubai de Cuatro (4) empresarios del sector de alimentos y bebidas, representantes de las empresas: Codelac, Sufruta, friocosta y Surtidelicias; a la Feria en Dubai, gestionando la compra de tiquetes aéreos para la ruta Montería – Dubai (EAU), feria realizada del 17 al 21 de febrero de 2025.

Actividad 2: Elaborar un informe en el que se identifiquen las oportunidades de córdoba y EAU en materia de alimentos y bebidas – food and beverages.

La Fundación para el Desarrollo de Montería y Córdoba elaboró informe que contiene: - Aspectos generales de la economía emiratí. - Comportamiento del comercio exterior: Análisis de exportaciones e importaciones (énfasis en el comportamiento de productos agrícolas, pecuarios y de alimentos y bebidas) - Análisis de perfiles subsectoriales con potencial en el mercado emiratí en el sector de alimentos y bebidas y los productos que harán parte de una propuesta de diversificación de exportaciones hacia Emiratos Árabes Unidos.

Actividad 3: Elaborar de documento que identifique las oportunidades comparativas y competitivas de Córdoba en la industria de alimentos y bebidas.

La Fundación para el Desarrollo de Montería y Córdoba elaboró un documento que identifica las oportunidades bilaterales entre Córdoba y Emiratos Árabes Unidos en el sector de alimentos y bebidas. El análisis incluye: - Industria de alimentos y bebidas. - Comercio exterior del departamento de Córdoba, - Ventajas Comparativas, - Ventajas Competitivas y Conclusiones.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Continuación de acta de liquidación del Convenio No. SDE-001-2025

Actividad 4: Diseñar un brochure en digital, en idioma inglés y español, donde se señale información clave de las empresas y sus productos.

La Fundación para el Desarrollo de Montería y Córdoba diseño brochure digital en inglés y español con información clave sobre las empresas participantes en la iniciativa. El brochure digital contiene información de sus productos y el contenido del brochure resalta los atributos más atractivos de los productos y las empresas involucradas.

La Fundación hizo entrega en medio magnético de las evidencias de las actividades realizadas en el marco del desarrollo del Convenio:
- Un (1) informe en el que se identifiquen las oportunidades de Córdoba y EAU en materia de Alimentos y Bebidas – Food and Beverages.
- Un (1) informe que identifique las oportunidades comparativas y competitivas de Córdoba en la industria de alimentos y bebidas.
- Modelo del brochure en digital donde se señale información clave de las empresas y sus productos.
- Diez (10) Registros fotográfico real y completo, donde se pueda evidenciar la participación de los empresarios en la edición 30.ª de Gulfood.

La Inversión realizada por la Fundación para el Desarrollo de Montería y Córdoba en el convenio con objeto: Aunar esfuerzo para el fortalecimiento empresarial de productos y/o servicios para el comercio exterior entre córdoba y emiratos Árabes Unido fue de $ 70.692.660; discriminado así:

Descripción de la actividad	Cantidad	Valor Unitario promedio	Valor Total
Tiquetes aéreos ruta Montería – Dubai (Emiratos Árabes Unidos) Ida: 16 de febrero de 2025 – vuelta: 22 de febrero de 2025	5	$ 9.875.100	$ 49.375.500
Elaboración de un documento donde identifiquen las oportunidades de Córdoba y EAU en materia de Alimentos y Bebidas – Food and Beverages	1	$ 5.433.333,33	$ 5.433.333,33
Elaboración de documento que identifique las oportunidades comparativas y competitivas de Córdoba en la industria de alimentos y bebidas.	1	$ 5.166.666,67	$ 5.166.666,67
Diseño de brochure donde se señale información clave de las empresas y sus productos. (en digital)	1	$ 753.400,00	$ 753.400,00
Gastos Administrativos (Estampillas Departamentales)	Gl		$ 9.963.760
TOTAL, DE INVERSIÓN			**$ 70.692.660**

Observación: El valor del convenio es de noventa y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil setenta y tres pesos con treinta y tres centavos M/CTE ($99.638.073,33) y la inversión realizada en el objeto del convenio es de $ 70.692.660, quedando un saldo insoluto a liberar a favor del departamento por valor de $ 28.945.413.33; lo cual se justifica por la gestión realizada por la Fundación para el Desarrollo de Montería y Córdoba PROMONTERIA, ante la aéreo línea AVIANCA, quien ofertó los cinco (5) pasajes en promoción a razón de $ 9.875.100, cada Tiquete aéreo ruta Montería – Dubái (Emiratos Árabes Unidos) Ida: 16 de febrero de 2025 – vuelta: 22 de febrero de 2025.

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Continuación de acta de liquidación del Convenio No. SDE-001-2025

MULTAS

No se generaron multas

CONSTANCIAS:

a) Que la Fundación para el Desarrollo de Montería y Córdoba PROMONTERIA identificado con NIT 901249458-8, cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, tal y como consta en el certificado de pago de aportes de seguridad social-parafiscales, certificado por el revisor fiscal.

b) Que, según informe final de ejecución de la Fundación para el Desarrollo de Montería y Córdoba identificado con NIT 901249458-8 con representación legal en **ANGÉLICA MARÍA BENEDETTI CHICA** y el visto bueno del supervisor, el contratista cumplió con el 100% del objeto y las obligaciones en el plazo de ejecución establecido.

c) Que según certificado de fecha de 17 de Junio de 2025 suscrito por IVAN DARIO NADER DIAZ, supervisor de este convenio, PROMONTERIA, cumplió con el 100% del objeto, especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en el convenio No. SDE-002-2025.

d) Que como quiera que queda pendiente a favor de la Fundación para el Desarrollo de Montería y Córdoba identificado con NIT 901249458-8, un pago a cargo del Departamento por valor de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 70.692.660) MCTE**; equivalente al pago total ejecutado del valor del convenio. la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez el departamento haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

e) Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar el convenio referido, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para efectos legales y la firman los que en ella intervienen; en Montería a los 15 días del mes de julio de 2025.

IVAN DARIO NADER DIAZ
Secretario de Desarrollo Económico
Y Agroindustrial

ANGÉLICA MARÍA BENEDETTI CHICA
Rep. Legal de la Fundación para el
Desarrollo de Montería y Córdoba

Elaboró: Oris León Vargas
Contratista

Revisó: Rafael Bula Guevara
Profesional Especializado